



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, Oficio N° 419-2024-GRU-DIRESA-DG/DEPROMS de fecha 22 de julio de 2024, la Carta N° 165-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 17 de octubre de 2024 y la Carta N° 031-2024-VRA-UNIA de fecha 21 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563-2024-UNIA-CU

Que, mediante Oficio N° 419-2024-GRU-DIRESA-DG/DEPROMS de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por Patrich Jordan Pantoja Vargas en su calidad de Director Regional de la Dirección Regional de Salud Ucayali, solicita al Rector la conformación del Comité de Gestión de Universidades Saludables (CGUS);

Que, mediante Carta N° 165-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante en su calidad de Presidente de Comisión Organizadora de Reestructuración de DIBU, remite a la Vicerrectora Académica la propuesta de profesionales que conformarán el Comité de Gestión de Universidades Saludables (CGUS) de la UNIA;

Que, mediante Carta N° 031-2024-VRA-UNIA de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica, remite al Rector de la UNIA la propuesta de profesionales que conformarán el Comité de Gestión de Universidades Saludables (CGUS) de la UNIA, presentada por el Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, CONFORMAR** a los integrantes de la Dirección de Ética y Oficina de Conducta Responsable de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la Conformación de los integrantes del Comité de Gestión de Universidades Saludables (CGUS) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando compuesta por los siguientes miembros:

Línea de Acción	Responsable
Gestión Institucional: Generar políticas institucionales sanitarias de promover la salud en la comunidad universitaria.	Lic. Enf. Martha Carolina Pretell Portocarrero
Formación Académica: Fortalecer los contenidos en el plan de estudios o contenidos silábicos, de las diversas carreras profesionales de manera transversal o específica.	Dr. Harold Abraham Choquetico Apaza
Bienestar Universitario: Fomentar condiciones favorables a las practicas saludables de alimentación en	Lic. Nut. Damaris Janeth Salazar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563-2024-UNIA-CU

los comedores universitarios, cafeterías, quioscos y demás lugares de expendio de alimentos, agua segura, actividad física, nutrición, salud mental, salud sexual y reproductiva, entre otros.

Proyección Social: Fortalecer capacidades ciudadanas a favor de la salud a través de programas y proyectos, voluntariado universitario, campañas educativas informáticas y de difusión en el ámbito de influencia de la universidad.

Investigación: Promover investigaciones relacionadas a la promoción de salud con énfasis en el abordaje de los determinantes sociales de la salud, que contribuye a impulsar políticas a favor de la salud.

Castro

Mg. Jose Luis
Sangama Sanchez

Mg. Oscar Raúl
Esquivel Ynjante

SEGUNDO. – ENCARGAR a los integrantes conformados en el punto primero de la presente resolución, realizar todas las acciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a favor de los estudiantes.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General

C.c.

- Rectorado
- VRA
- VRI
- OTI
- Interesados
- Archivo